

Limitada» y «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», decidieron el día 18 de julio de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», por parte de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada Ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

El Villar de Arnedo (La Rioja), 26 de agosto de 2008.—Faustino García Martínez, Administrador único de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada».—52.744. 1.ª 11-9-2008

## BOW BASS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que por la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el día 2 de septiembre de 2008, se ha acordado disolver la sociedad conforme a lo previsto en el apartado primero del número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, e iniciar el proceso de liquidación y nombrar único Liquidador a don Amador Orgaz Orna.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Amador Orgaz Orna.—52.971.

## CASA SANTIVERI, S. L.

Junta general

El Consejo de Administración de «Casa Santiveri, Sociedad Limitada» (en adelante, la Sociedad) convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita cuando así lo establezca la Ley.

Barcelona, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Santiveri Margarit.—53.007.

## COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COANSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a todos los accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en El Mayorazgo, sin número, edificio «Coansa», Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de octubre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, caso de no haber quorum suficiente, el día 14 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Medidas a adoptar en relación a la situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Si procede, aumento del capital social de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a obtener el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración relativo al punto segundo del orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 2008.—El secretario del Consejo de Administración, Modesto Campos Castro.—53.341.

## COMPAÑÍA DE PIENSOS E INTEGRACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria en el domicilio de la compañía el día 15 de octubre, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día 16 de octubre, a las veintidós horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Altorricón, 9 de septiembre de 2008.—Presidente, Ramon Tomas Colomina.—53.387.

## CONFECCIONES UZTURRE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## GUETARIA 19-SAN SEBASTIÁN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de enero de 2008, aprobaron la escisión parcial de Confecciones Uzturre, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Guetaria 19-San Sebastián, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

des Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Irura (Gipúzcoa), 3 de septiembre de 2008.—José Ignacio Subijana Permisan, El Presidente del Consejo de Administración de Confecciones Uzturre, S.L.—52.746.

2.ª 11-9-2008

## DISCOBRAVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ÀREA EMPORDÀ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Discobrava, S.L.» y «Àrea Empordà, S.L.U.» en reuniones celebradas el día 2 de agosto de 2008, acordaron aprobar la fusión de «Discobrava, S.L.» titular del CIF B17087776 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada «Àrea Empordà, S.L.U.» titular del CIF B17222209 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Àrea Empordà, S.L.U.» con traspaso en bloque de su patrimonio a «Discobrava, S.L.» la cual cambiará su denominación por el de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos económicos a partir del día 30 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento de canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma Ley.

En Figueras (Girona), 25 de agosto de 2008.—Lluís Verdager Pujol, Administrador Único de Discobrava, S.L. y Àrea Empordà, S.L.U.—52.533. y 3.ª 11-9-2008

## DOCE-62, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de modificación de denominación social, domicilio social y de sustitución del objeto social

A efectos de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Doce-62, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 10 de julio de 2008, aprobó por unanimidad, el acuerdo de modificar la denominación social y el domicilio social, y de sustituir el objeto social de la sociedad, modificándose, en consecuencia, los artículos 1.º, 6.º y 2.º de los Estatutos sociales, respectivamente. De este modo la sociedad pasará a denominarse «Zelai Luze Gestión, Sociedad Anónima», tendrá su domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), paseo Duque de Baena, 68, 1.º B, y su objeto social quedará redactado como sigue:

Artículo 2.º La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

La participación en el capital de otras sociedades o entidades, civiles o mercantiles, ya sea adquiriendo por cualquier título, oneroso o gratuito, acciones de cualesquiera otras sociedades o participaciones de sociedades de responsabilidad limitada, ya sea haciéndose por cualquier acto jurídico con la titularidad de cuotas de participación en otras entidades, bien sean de nacionalidad española o extranjera.

La administración, gestión, explotación y dirección de dichas acciones, participaciones sociales o cuotas de participación, así como la enajenación, venta, permuta, o realización de cualquier otro acto jurídico que implique el ejercicio de los derechos incorporados a dichas partes o cuotas sociales.

La dirección de las actividades o negocios de las sociedades y entidades participadas.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades, anónimas o limitadas, con idéntico o análogo objeto.

San Sebastián (Guipúzcoa), 22 de julio de 2008.—Administrador único, Luis Ángel Ansoalde Odriozola.—52.970.

## ESTUDIAFUERA SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

## TILESA EDUCACIÓN Y CULTURA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 26 de agosto de 2008, todos los socios de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y todos los socios de Tilesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), acordaron la fusión por absorción por parte de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), de la sociedad Tilesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de ésta a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de agosto de 2008, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—El Presidente y Secretario de Estudiafuera Servicios Interactivos, Sociedad Limitada, Juan José de Andrés Gayon Wolff y Andrés Estirado Bronchalo.—El Administrador único de Tilesa Educación y Cultura, Sociedad Limitada Unipersonal, Andrés Estirado Bronchalo.—52.961. 1.ª 11-9-2008

## FOTOMECAÁNICA DA VINCI, S. A.

(Absorbente)

## O.F.F.O., S. L. U.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 22 de julio de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Fotomecánica da Vinci. S.A.» y por el socio único de la sociedad «O.F.F.O..S.L.U.» se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Fotomecánica da Vinci, S.A.», de «O.F.F.O., S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y

obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A. durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Juan Miguel Manzano García y Manuel Cuéllar Rodríguez, Administradores de ambas sociedades.—52.579. y 3.ª 11-9-2008

## FUTURA TEXTILES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 268/07 se ha dictado con fecha 13 de junio de 2008 Auto por el que se declara a la empresa «Futura Textiles, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.078,06 euros de principal más 183,30 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—52.521.

## GALLEGO Y LÓPEZ, S. A.

El Consejo de Administración comunica a los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de septiembre de 2008 acordó:

1. Aumentar el capital de la sociedad en la cifra de doscientos diez mil trescientos cincuenta euros (210.350 euros), es decir, hasta la cifra de cuatrocientos veinte mil setecientos euros (420.700 euros), mediante la emisión de 35.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y condiciones que las actuales. La emisión se realiza a la par, mediante aportaciones dinerarias, con derecho de adquisición preferente para los actuales accionistas, excluyendo del mismo a las acciones en cartera, en la proporción de 1,14754 acciones nuevas por cada acción antigua, estableciendo las siguientes condiciones para la suscripción:

El desembolso será del 100 por ciento del valor nominal.

El plazo general de suscripción será de sesenta y uno días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El derecho de suscripción preferente se podrá ejercer durante los treinta y uno días naturales siguientes, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, plazo en el que el accionista manifestará por escrito su compromiso de suscripción, por un lado, y de realización del desembolso en el plazo que fijen los administradores, por otro.

Las acciones sobrantes, bien porque algún accionista renuncie a su derecho de suscripción preferente, bien porque transcurra el plazo de suscripción preferente sin su ejercicio de forma fehaciente, bien porque transcurra el plazo de desembolso sin que pueda probarse haber realizado el mismo, se ofrecerán al resto de los accionistas para que las suscriban en el plazo de los diez días naturales posteriores a la finalización del periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El valor teórico del derecho de suscripción es nulo. El accionista interesado manifestará por escrito su compromiso de

suscripción indicando el número máximo de acciones que estaría dispuesto a suscribir, y su aceptación de desembolsarlas en el plazo que fijen los administradores. El número de acciones será adjudicado prorrateándose conforme al número de títulos que posea cada accionista.

Se prevé la posibilidad de suscripción incompleta por lo que el capital será aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas en los plazos antes señalados.

Se delega en el Consejo de Administración el establecimiento en el plazo máximo de sesenta y uno días naturales, de las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto, dando en su caso nueva redacción a los artículos correspondientes de los estatutos sociales, tras las modificaciones acordadas.

2. Ofrecer a los actuales accionistas de la sociedad la adquisición de forma preferente al precio de su valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas, las 4.500 acciones propias en cartera, proporcionalmente al número de títulos que cada uno de ellos posea, estableciendo las siguientes condiciones:

La oferta de adquisición preferente de las acciones será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil una vez celebrada la Junta.

El plazo general de adquisición será de sesenta y uno días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La adquisición preferente se podrá ejercer durante los treinta y uno días naturales siguientes, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, plazo en el que el accionista manifestará por escrito su compromiso de adquisición, por un lado, y de realización del ingreso en el plazo que fijen los administradores, por otro.

Las acciones sobrantes, bien porque algún accionista renuncie a la oferta de adquisición preferente, bien porque transcurra el plazo de adquisición preferente sin su ejercicio de forma fehaciente, bien porque transcurra el plazo de ingreso sin que pueda probarse haber realizado el mismo, se ofrecerán al resto de los accionistas para que las suscriban en el plazo de los diez días naturales posteriores a la finalización del periodo de ejercicio de la adquisición preferente. El accionista interesado manifestará por escrito su compromiso de adquisición indicando el número máximo de acciones que estaría dispuesto a adquirir, y su aceptación de ingresar su precio en el plazo que fijen los administradores. El número de acciones será adjudicado prorrateándose conforme al número de títulos que posea cada accionista.

Se delega en el Consejo de Administración el establecimiento en el plazo máximo de sesenta y uno días naturales, de las demás condiciones de la oferta.

El Consejo de Administración haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de septiembre de 2008, y reunido a continuación, acordó que una vez conocidos los accionistas suscriptores y el número de acciones a suscribir por cada uno, les comunicara el plazo y la forma de desembolso. Del mismo modo, respecto a las acciones propias, una vez conocidos los accionistas interesados y el número de acciones a adquirir por cada uno, les comunicara el plazo y la forma de pago.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán en cualquier momento, examinar en el domicilio social y pedir de forma inmediata y gratuita el envío de los documentos e informes de los acuerdos y modificaciones acordadas.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Gallego Godín.—53.313.

## GRUFALER, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 23 de octubre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 24 de octubre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.